

RESOLUCIÓN DE VRF N°09/2021

MAT.: Aprueba creación de la Política de Liquidez y Endeudamiento.

Viña del Mar, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico UVM.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro del contexto de la autoevaluación y como resultado de los procesos de mejora continua dentro de la institución, la Vicerrectoría de Finanzas detectó la necesidad de formalizar la Política de Liquidez y Endeudamiento, orientada al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, guiado la toma de decisiones y ejecución de acciones específicas en el área de Tesorería.
2. Que la propuesta de la Vicerrectoría de Finanzas y la unidad de Tesorería para la creación de esta política, tiene por objeto establecer los lineamientos generales y los parámetros de control para que la Universidad Viña del Mar mantenga una liquidez suficiente, que le permita hacer frente a sus compromisos de pagos y contar con la disponibilidad oportuna de recursos para el desarrollo de su proyecto institucional.
3. La aprobación del Directorio UVM, en su sesión del 13 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. Aprobar la creación de la Política de Liquidez y Endeudamiento, que consta en documento anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución y entra en vigencia a contar de esta fecha.

Comuníquese, publíquese y archívese


Pablo Vergara Martínez
Vicerrector de Finanzas
Universidad Viña del Mar



PVM/MJCR/crf.

Distribución:

- Rector
- Vicerrectorías
- Secretaría General
- Direcciones Generales
- Direcciones de Escuelas
- Jefaturas de Carrera
- Direcciones Académicas
- Direcciones Administrativas

c.c.: Archivo



**UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR**

POLÍTICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

RESOLUCIÓN DE VRF N°09/2021



POLÍTICA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

INTRODUCCIÓN

La presente Política de Liquidez y Endeudamiento tiene como propósito establecer los lineamientos generales y los parámetros de control para que la Universidad Viña del Mar (UVM) mantenga una liquidez suficiente, que le permita hacer frente a sus compromisos de pagos y contar con la disponibilidad oportuna de recursos para el desarrollo de su proyecto institucional.

Las disposiciones contenidas en este documento se enmarcan dentro de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la Universidad y están orientados al cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, que guían la toma de decisiones y ejecución de acciones específicas en la Vicerrectoría de Finanzas.

PROPÓSITO Y ALCANCE

Esta política involucra directamente al área de Tesorería, que forma parte de la Vicerrectoría de Finanzas, quien es responsable de velar por el fiel cumplimiento de ésta.

Sus principales propósitos son:

- Asegurar la sustentabilidad financiera de la Institución en el largo plazo, a través de una gestión y planificación financiera adecuada.
- Preservar y mantener los niveles de caja requeridos para la operación.
- Mantener un nivel adecuado de liquidez para cubrir los desfases de capital de trabajo producto de los ingresos recibidos por Beneficios estatales/CAE a los estudiantes o descalces puntuales de operación.
- Asegurar capacidad de endeudamiento de mediano y largo plazo dado el crecimiento de la operación y que le permita ejecutar su Plan de Desarrollo Estratégico.
- Efectuar inversiones financieras con los excedentes de caja teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la Institución, considerando el nivel de riesgo retorno, de modo de asegurar el proyecto educativo en el largo plazo y su disponibilidad de fondos.

DEFINICIONES

- **Liquidez:** Capacidad que tiene la Institución para cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones financieras de corto plazo (las que se harán efectiva en un plazo menor a un año)
- **Deuda de corto plazo:** menor a 1 año
- **Deuda mediano plazo:** entre 1 a 3 años
- **Deuda largo plazo:** mayor a 3 años
- **Fondos mutuos:** alternativa de inversión para personas, naturales y jurídicas con el fin de obtener una rentabilidad
- **Money Markets:** fondo mutuo orientado a la inversión conservadora y moderada, con un horizonte de inversión de corto y mediano plazo.

DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

NORMATIVA DE LIQUIDEZ

La UVM define como su lineamiento de liquidez el mantener un criterio conservador en la administración de sus recursos financieros, que garantice el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones y la disponibilidad oportuna de los mismos para el desarrollo del proyecto institucional. Con el fin de asegurar estos compromisos y obligaciones, la Universidad contará con distintos mecanismos, tales como:

- Disponibilidad de fondos: en todo momento deberá haber disponible en caja o en fondos de liquidez inmediata, recursos que permitan cubrir las obligaciones de pago de los próximos 7 días hábiles.
- Contar con un mínimo de 1 mes de capital de trabajo en caja, o bien invertidos en fondos de alta disposición cuya liquidez no puede ser superior a 10 días para que la Institución cuente con los recursos.

- Ante eventuales faltas de liquidez producto de los descalces de fondos estatales (u otros), la Universidad debe tender a mantener financiamientos de corto plazo preaprobados de manera de asegurar una oportuna disponibilidad de los recursos,
- Planificación de recursos: Como control la Institución debe llevar un análisis semanal de la proyección de caja y un plan de financiamiento a 12 semanas, además de una proyección anual (Presupuesto/proyección anual).
- Medios y procedimientos de pago: UVM usará y aceptará todos los medios de pago existentes de acuerdo a los procedimientos específicos asociados a esta política (transferencias electrónicas, cheques, vales vista, tarjetas de crédito, órdenes de pago al exterior y efectivo), los que profundizan y regulan la operación de la Institución.

Cualquier decisión que no cumpla con los criterios establecidos serán presentados por el Vicerrector de Finanzas para aprobación en el Comité de Gobierno y Gestión del Directorio.

NORMATIVA DE ENDEUDAMIENTO

En caso de que la Universidad necesitara financiamiento externo, este deberá ajustarse estrictamente a esta normativa, así como a todas las disposiciones legales aplicables a la materia.

Dicho lo anterior, y con el objetivo de asegurar la liquidez y mantener la estabilidad financiera se deben implementar prácticas de gestión de deuda apropiadas que garanticen y complementen:

- Minimizar los costos de endeudamiento y de servicios financieros
- Preservar el acceso a los mercados financieros
- Realizar una adecuada administración y supervisión del servicio de la deuda

- Crear relaciones de largo plazo con entidades bancarias

Plazos

Las operaciones de financiamiento se pueden caracterizar en función de su duración:

- Deuda de capital de Trabajo / Descalce Beneficios Estatales
- Deuda de mediano Plazo (entre 1 y 3 años)
- Deuda de largo plazo / Hipotecaria (más de 3 años)

Garantías

En caso de estricta necesidad de comprometer garantías reales a las instituciones financieras y estas deberán ser sometidas a la aprobación del Directorio.

Diversificación

Las contrapartes en las operaciones financieras deben tener niveles de riesgo crediticio adecuado. Como institución se debe mantener una exposición / concentración que permita diversificación de contrapartes, niveles que deben ser aprobados por el Vicerrector de Finanzas (VRF) o quien este designe.

Otras Operaciones financieras

Adicionalmente a las operaciones de financiamiento, existen otras operaciones financieras que permiten la normal operación de la Institución y que deben manejarse con criterios similares. Dentro de estas se pueden mencionar; Deudas con Relacionados, Boletas de Garantía, Líneas de sobregiro, coberturas, entre otras.

Aprobaciones

En el caso que se requiera financiamiento de **Corto, Mediano y Largo Plazo**, estos deberán ser presentados al Directorio, junto a las proyecciones de caja y los indicadores relevantes, quienes deberán aprobar dicho endeudamiento, de acuerdo a lo establecido en los estatutos del mismo.

INVERSIONES

El objetivo de UVM es dar cumplimiento a su Plan de Desarrollo Estratégico y asegurar la sustentabilidad del proyecto educativo en el largo plazo. Dado lo anterior es necesario maximizar la rentabilidad de sus fondos disponibles, para poder destinar los recursos a estos objetivos. Dado las particularidades de la operación, además de las características, el perfil y la forma de pago de sus estudiantes, y las necesidades de inversión en activos, entre otras, es que se han definido distintos plazos e instrumentos de inversión.

Plazos

Cumpliendo las reglas de liquidez mínima y evaluando las necesidades de liquidez de mediano plazo según las proyecciones de caja disponibles, el área de tesorería esta mandatada a generar estrategias de inversión de corto y mediano plazo. De haber excedentes de más largo plazo, Tesorería en conjunto con el VRF podrán analizar inversiones de plazos superiores a un año y proponer su aprobación al Directorio

Instrumentos

Hay una serie de instrumentos disponibles en el mercado en los que se puede invertir, estos deben ser previamente validados por el VRF ante el Directorio, teniendo en consideración las variables de riesgo / liquidez / retorno, considerando que el objetivo es resguardar los fondos para asegurar el proyecto educativo de largo plazo. Dicho lo anterior y de acuerdo a los plazos de la inversión programada, los instrumentos financieros de inversión quedarán restringidos a los siguientes:

- De corto plazo
 - Inversiones en Fondos Mutuos / Money Markets
 - Depósitos a plazo bancarios.
- De mediano plazo (Vencimiento de Inversiones dentro del año)

- Inversiones en Money Markets o Depósitos a plazo bancarios
- Fondos Mutuos con inversiones y disponibilidad de rescate menores a un año
- Largo plazo
- Fondos Mutuos con inversiones y disponibilidad de rescate mayor a un año

Diversificación

Dado el perfil conservador/moderado que se espera exista en las inversiones, estas deben tener un perfil de bajo riesgo, ser seguras y dentro de un horizonte de inversión alineado con los flujos de caja. Adicionalmente las contrapartes deben tener niveles de riesgo crediticio adecuado y ser regulados por la SBIF, y se debe mantener una exposición / concentración que permita diversificación de contrapartes, las cuales deben ser aprobadas por el VRF o quien este designe.

- Inversión máxima en renta variable y o moneda extranjera: 30%
- Inversión máxima por institución financiera 50% del total invertido

RESPONSABLES

| RESPONSABLE | ROL |
|--|--|
| Jefe de Tesorería | Velar por la correcta y oportuna programación de las obligaciones contraídas con nuestros proveedores, trabajadores, alumnos e instituciones financieras, a fin de determinar los momentos en que, de acuerdo a la proyección, UVM requiera de financiamiento externo, lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos y obligaciones contraídas. El Jefe de Tesorería construirá un flujo de caja que muestre los movimientos diarios y reales, que contenga además la proyección de al menos 3 meses en adelante desde el mes en curso. Lo anterior con el fin de entregar la información necesaria y oportuna al Vicerrector de Finanzas. Es responsable de asegurar el cumplimiento de esta política y los procedimientos asociados |
| Sub Director de Planificación y Control de Gestión | Construir proyecciones anuales, y a 5 años de los flujos de caja, coherentes con los otros estados financieros proyectados de la Universidad. |
| Vicerrector de Finanzas | Analizar y proponer las acciones necesarias para hacer frente a situaciones de liquidez y endeudamiento, autorizando las acciones de financiamiento externo y/o uso de los recursos de acuerdo a los poderes y/o autorizaciones otorgadas por el Directorio. |

NORMATIVA RELACIONADA

La Institución como parte de su operación financiera, ha definido una serie de procedimientos y mejores prácticas que apoyan la gestión, correcta contabilización de las transacciones y mitigan los riesgos financieros asociados.

- Procedimiento de Pagos
- Procedimiento de Fondos por Rendir y Reembolsos
- Procedimiento de Conciliación Bancaria
- Procedimiento de Boletas de garantía
- Procedimientos Liquidez
- Procedimiento de Endeudamiento
- Procedimiento Inversiones
- Procedimiento de cierre y proyecciones financieras mensuales

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Con el objetivo de monitorear la correcta aplicación de la política y generar indicadores que sean útiles para medir la gestión y el logro de los objetivos, Tesorería generará las siguientes actividades

- **Revisión de flujo de caja semanal:** el área de Tesorería construirá un flujo de caja que muestre los movimientos diarios reales y que contenga, además, la proyección de al menos 3 meses en adelante del mes en curso. Dicho flujo será revisado periódicamente en conjunto al Vicerrector de Finanzas, el Director de Control Financiero y el Sub Director de Planificación y Control de Gestión.
- **Proyecciones mensuales/anuales/a 5 años:** Se mantendrá una proyección a 5 años, que permita dimensionar las necesidades de recursos futuros de manera de planificar la liquidez y el eventual endeudamiento.
- **Auditoría externa:** Tesorería es parte de los procesos de Auditoría externa anuales, tanto en sus procesos de pago, procesos de financiamientos, saldos bancarios entre otros.
- **Control interno:** Tesorería es sometida sistemáticamente a revisiones de control interno establecidos en matriz de procesos anuales.

CONTROL DE CAMBIOS

| HISTORIA DE CAMBIOS AL DOCUMENTO | | |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| Fecha actualización | Autor | Descripción del cambio |
| 01-07-2021 | Elsie Bahamonde | Creación de la política |

